

DECRETO N°: 2001,

EN CONCON,

21 SEP 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Decreto Alcaldicio N°1847 de fecha 27 de agosto del 2021, donde se llama a licitar "Obra Venida Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Comuna de Concon", según Especificaciones Técnicas, con un monto disponible de \$10.400.000 ítem 111.02.06.002, según Certificado de Disponibilidad N° 219 de fecha 21 de julio del 2021, emitido por el jefe de Contabilidad.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-17-LE21, denominada "Obra Vendita Programa Habitabilidad" de fecha de publicación 30 de agosto del 2021, con una oferta recibida, en acto de apertura, con siete consultas, las cuales fueron contestadas en los plazos correspondientes y se registraron 3 oferentes en Acta de Visita a Terreno.
- G. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-17-LE21 "Obra Vendita Programa Habitabilidad" de fecha 14 de septiembre del 2021, en consideración a los resultados obtenidos en la evaluación, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas. Con providencia Alcaldicia, de fecha 15 de septiembre del 2021.-

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, desierta la Propuesta Pública ID 2594-17-LE21, denominada "Obra Vendita Programa Habitabilidad".
- 2.- **PROCEDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA ALBA ESPINOZA GODOY

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCON

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FRV/MLEG/EAO/VCF/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.09.16
08:37:32 -05'00'

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE